

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2015 EDICION N° 9.750

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7382

ARTÍCULO 1°: Créase el "Programa para el uso responsable del agua potable" en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, considerando el rol del agua como un bien vital, ambiental y social.

ARTÍCULO 2°: Serán objetivos del programa:

- Valorar el agua como el recurso fundamental para el desarrollo de la vida del hombre.
- Formar ciudadanos con conciencia en el uso sustentable, cuidado y preservación del agua.
- Participar activamente en lo que respecta a cuidar de ese bien vital, generando distintas propuestas que puedan llevarse a cabo mancomunadamente con la comunidad.
- Difundir los conocimientos adquiridos en la materia, a fin de que sirvan de ayuda al círculo social donde se habita.

ARTÍCULO 3°: Establécese que será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de sus dependencias y/o direcciones correspondientes, quienes implementarán los contenidos curriculares y de enseñanza pública a partir del ciclo lectivo 2015, y diferentes tipos de concientización que contemplen los propósitos determinados por esta norma legal.

ARTÍCULO 4°: Determinase que todas las instituciones públicas de la Provincia, en los niveles primario, secundario, terciado y universitario, deberán cumplir con las disposiciones emanadas del órgano educacional, implementando políticas nacionales y provinciales, con el objetivo de que alumnos y estudiantes entiendan la necesidad de usar racionalmente el agua.

ARTÍCULO 5°: Las partidas que resulten necesarias para el desarrollo general del "Programa para el uso responsable del agua potable", serán incluidas en el presupuesto para la Administración Pública Provincial correspondiente al año 2015.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 707

Resistencia, 15 mayo 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.382; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales,

las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.382, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Soto**

s/c.

E:6/2/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCION N° 884 de fecha 10.12.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Julio Alberto Martínez, Clase 1961, D.N.I. N° 14.037.990 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 1 - Actividad Central - Subprograma 0 - Actividad Específica 02 - Unidades Policiales Administrativas, por hallarse comprendida su situación en las previsivas de los Artículos 102° concordantes de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 940 de fecha 11.12.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hugo Rodolfo Alvarez, Clase 1972, D.N.I. N° 22.437.440 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 11 - Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 - Actividad Específica 3 - Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsivas de los Artículos 103 y 108° de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 941 de fecha 11.12.2014.

ARTICULO 1°: Dar de Baja como Alumno de la División Escuela de Policía, a partir del día 06/06/14 al ciudadano Diego German Pedemonte D.N.I. N° 32.878.544, de acuerdo con lo normado por el Reglamento Interno de Convivencia para los cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública) y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IV -Causales de Baja - Artículo 34: Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. c) "El concurso y/o reincidencia de faltas graves" y h) "Ob-

tener una nota inferior a seis (6) puntos en la calificación de conducta".-

RESOLUCION Nº 942 de fecha 11.12.2014.

ARTICULO 1º: Dar de Baja del "IIº Curso de Formación para Agentes Penitenciarios", a partir del 31/10/2014, a la Alumna Teresa Gisela Romero, D.N.I. Nº 33.500.703, conforme los fundamentos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 943 de fecha 11.12.2014.

ARTICULO 1º: Dar de Baja como Alumno de la División Escuela de Policía, a partir del día 20/10/14 al ciudadano Dario Alejandro Torres Cingolani, D.N.I. Nº 33.988.119, de acuerdo con lo normado por el Reglamento Interno de Convivencia para los cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública) y Curso de Agentes de Policía aprobado por Resolución 075/2013 establece en el Título IV –Causales de Baja – Artículo 40: Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. b) "Comer faltas muy graves que por su magnitud y trascendencia determine su exclusión del Instituto de Formación, en Inciso e) "Hallarse imputado en causas Judiciales por la comisión de delitos y/o faltas contravencionales.-

RESOLUCION Nº 1029 de fecha 29.12.2014.

ARTICULO 1º: Renovar a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría Seccional Octava de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la Planilla Anexa a la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Establecer que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.-

RESOLUCION Nº 003 de fecha 05.01.2015.

ARTICULO 1º: Dar de Baja como alumno de la Escuela de Policía, a partir del día 20/10/2014 al ciudadano Ramón Ireneo Ramírez Monzón, D.N.I. Nº 36.367.756, de acuerdo a lo normado en el Título IV Causales de Baja, Artículo 40º Son causales de baja de los alumnos, Inciso b) "Cometer falta disciplinaria muy grave que por su magnitud y trascendencia determine su exclusión del instituto de Formación" e Inciso e) "Hallarse imputado en causas Judiciales por la comisión de delitos o faltas contravencionales", del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de Formación de Agentes de Policía, Resolución Nº 075/14 de la Secretaría de Seguridad.-

RESOLUCION Nº 004 de fecha 05.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer lugar al Recurso de Revocatoria con Jerarquico en Subsidio por el ciudadano Jesus Luis Mercedes Escobar, D.N.I. Nº 36.108.512, contra la Resolución de Exclusión como Alumno del "XLVIIº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes de Policía, conforme fundamentaciones expuestas en el considerando de este instrumento legal.-

RESOLUCION Nº 005 de fecha 05.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer lugar al Recurso de Revocatoria con Jerarquico en Subsidio por el ciudadano Diego Ariel Leiba, D.N.I. Nº 33.613.624, contra la Resolución de Exclusión como Alumno del "XXXVº Curso de Formación para Agentes de Policía, conforme fundamentaciones expuestas en el considerando de este instrumento legal.-

RESOLUCION Nº 006 de fecha 06.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer lugar al Recurso de Revocatoria con Jerarquico en Subsidio por el ciudadano Sergio Maximiliano Estigarribia, D.N.I. Nº 38.967.384, contra la Resolución de Exclusión como Alumno del "XXXVº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes de Policía, conforme fundamentaciones expuestas en el considerando de este instrumento legal.-

RESOLUCION Nº 007 de fecha 05.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico interpuesto por el actual Comisario Inspector de Policía

Fabio Oscar Duarte, D.N.I. Nº 21.178.231 –M-, contra la sanción disciplinaria consistente en Apercibimiento equivalente a Cinco (05) días de arresto, por infracción al Artículo 100º -Faltas Leves – Apartado "D", Inciso a) con circunstancia agravante en el Artículo 81º Inciso a) y f) y atenuantes del artículo 82º, Inciso f) todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.D.D.P), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCION Nº 008 de fecha 05.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico interpuesto por el Comisario Inspector® de Policía Walter Augusto Toloza, D.N.I. Nº 16.091.871 –M-, contra la Disposición Nº 2665/07 (Jef. de Pol.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCION Nº 011 de fecha 06.01.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funcioaes por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Hugo Ernesto Chavez, Clase 1963, D.N.I. Nº 17.150.667 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana - Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 034 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 1116/06, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera, "Artículo 1º: Disponer el cese en sus funcioaes por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Javier Gonzalo Rodriguez Giles, Clase 1969, D.N.I. Nº 20.569.681 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad – SARGENTO - C.E.I.C. Nº 16 – Grado 05 – Item 9 - Jurisdicción 21 – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 103º y 109º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 035 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico por el Oficial Auxiliar de Policía Héctor Raúl Escobar, D.N.I. Nº 25.904.962 –M-, contra el Acta de Reunión Nº 05/14 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Oficial Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 036 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Cabo de Policía Plaza Nº 3606 Carlos Alberto Vera, D.N.I. Nº 21.351.654 –M-, contra el Acta de Reunión Nº 03/12 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Sargento, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 037 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Comisario Inspector de Policía Raúl Dario Molina, D.N.I. Nº 16.758.493 –M-, contra el Acta de Reunión Nº 03/14 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Comisario Mayor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 038 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Comisario Principal de Policía Marcelo Argentino Cabrera, D.N.I. Nº 17.150.326 –M-, contra el Acta de Reunión Nº 03/14 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 039 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Comisario Inspector de Policía Juan Ra-

món Canteros, D.N.I. N° 20.377.968 –M-, contra el Acta de Reunión N° 04/12 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Comisario Mayor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 040 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Cabo de Policía Plaza N° 5038 Angel Gabriel Villalba, D.N.I. N° 33.214.483 –M-, contra el Acta de Reunión N° 12/14 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Cabo Primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 041 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Oficial Principal de Policía Eduardo Ramón Alcides, D.N.I. N° 20.451.295 –M-, contra el Acta de Reunión N° 04/14 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Subcomisario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 042 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Comisario Inspector de Policía Ricardo Armando Maidana, D.N.I. N° 20.504.635 –M-, contra la calificación numérica asignada por la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Comisario Mayor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2: Ordenar al Señor Jefe de Policía, conforme nueva Junta de Calificaciones que analice y evalúe los antecedentes profesionales que registre en us legajo personal el Comisario Inspector de Policía Ricardo Armando Maidana, D.N.I. N° 20.504.635 y emita nueva calificación numérica al mismo.-

RESOLUCION N° 043 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Comisario Inspector de Policía Eduardo Luque, D.N.I. N° 20.451.268 –M-, contra la calificación numérica asignada por la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Comisario Mayor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2: Ordenar al Señor Jefe de Policía, conforme nueva Junta de Calificaciones que analice y evalúe los antecedentes profesionales que registre en us legajo personal el Comisario Inspector de Policía Eduardo Luque, D.N.I. N° 20.451.268 y emita nueva calificación numérica al mismo.-

RESOLUCION N° 044 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Oficial Principal de Policía Daniel Alberto Parra, D.N.I. N° 29.020.346 –M-, contra el Acta de Reunión N° 03/13 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Subcomisario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 045 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Comisario Inspector de Policía Eduardo Rubén Ramírez, D.N.I. N° 20.963.618 –M-, contra el Acta de Reunión N° 04/13 de la Junta de calificaciones para Ascenso al grado de Comisario Mayor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 046 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Oficial Principal de Policía Eduardo Guatavo Coman, D.N.I. N° 25.271.033 –M-, contra el Acta de Reunión N° 04/13 de la Junta de calificaciones para Ascenso al grado de Subcomisario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 047 de fecha 08.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Oficial Auxiliar de Policía Dante Andrés Meza, D.N.I. N° 27.410.533 –M-, contra el Acta de Reunión N° 05/14 de la Junta de calificaciones para Ascenso al grado de Oficial Principal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 055 de fecha 09.01.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Daniel Frete, Clase 1963, D.N.I. N° 16.317.448 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 – Personal de Seguridad - SUBOFICIAL PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 13 – Grado 02 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Específica 02 – Custodia y Protección de la Seguridad de Internos – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inc. "b" de Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 056 de fecha 09.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Comisario Principal de Policía Walter Ireneo Gómez, D.N.I. N° 16.776.161 –M-, contra el Acta de Reunión N° 04/13 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Comisario Inspector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 057 de fecha 09.01.2015.

ARTICULO 1º: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el entonces Oficial Principal de Policía Cristian Martín Enrique, D.N.I. N° 28.047.131 –M-, contra el Acta de Reunión N° 05/13 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Subcomisario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Juan Ramón Díez de los Ríos

Jefe Dpto. Compilación y Archivo Legislativo - a/c. Sec. Gral.

s/c.

E:6/2/15

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo PONCE, Adolfo Raúl (D.N.I. N° 14.190.908, Argentino, Soltero, de ocupación chofer, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón, Taco Pozo, hijo de Adolfo Antonio Ponce y de Mercedes del Carmen Rodríguez, nacido en Amaicha del Llano -Departamento Famaila-, Pcia. de Tucumán, el 28 de febrero de 1961), en los autos caratulados: "**Ponce Adolfo Raúl s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 277/14, se ejecuta la Sentencia N° 01 de fecha 04/02/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Declarando a Adolfo Raúl PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 primera parte en función del tercer apartado del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **doce años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con Costas (arts. 29 inc. 3º C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) las que se establecieron en Setecientas Cincuenta (750) U.T. (\$) 150) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -art. 7º Ley 4.182 y modif. Ley 7090-, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente."... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c.

E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GUTIERREZ, Néstor David (D.N.I. N° 35.302.520, argentino, soltero, de ocupación ay.de albañil, domiciliado en Calle 39 entre 20 y 22 - Barrio Santa Mónica, Ciudad, hijo de Gutierrez Vicente y de Sosa Julia Esther,

nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 4 de octubre de 1990), en los autos caratulados: "**Gutiérrez Néstor David s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 281/14, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 28/10/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...**Declarando a Néstor David GUTIÉRREZ**, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en grado de tentativa, agravado por haberse realizado en despoblado y en banda y mediante el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse de ningún modo (art. 164 en func. del art. 166 inc.2, primer párrafo segundo supuesto y tercer párrafo primer supuesto, todo en func. del art. 42, del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **cinco años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria.-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Matías Rubén MUÑOZ (DNI N° 38.385.700, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Calle 35 entre 16 y 18 - Barrio Santa Mónica, Ciudad, hijo de Muñoz Eusebio Rubén y de Kucera Norma Esther, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 4 de marzo de 1995, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2690886), en los autos caratulados: "**Muñoz Matías Rubén s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 282/14, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 28/10/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...**Declarando a Matías Rubén MUÑOZ**, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en grado de tentativa, agravado por haberse realizado en despoblado y en banda y mediante el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse de ningún modo (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y tercer párrafo primer supuesto, todo en func. del art. 42, del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **cinco años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Osvaldo Daniel AYALA (DNI: 30.207.892, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 52 e/1 y 3 del B° Arce, hijo de Damián Ayala y de Norma Isabel Barrios, nacido en San Bernardo, el 12 de diciembre de 1982) en los autos caratulados: "**Ayala Osvaldo Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 96/13, que se ejecuta la Sentencia Condenatoria de Integración N° 104 del 31/10/14 dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo

que en su parte pertinente reza: "... I) **CONDENANDO** a Osvaldo Daniel AYALA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor del delito de Homicidio criminis causa a la pena de **quince (15) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales (art. 45, 80 Inc. 7°, 44 y 12 del C.P. y art. 4 de la Ley 22.278), delito por el que fuera declarado penalmente responsable por Sentencia N° 69 -Punto I del 01/09/2000 -registro de Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad-. Sin Costas. II)... NOT. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Presidente de Trámite y Debate de Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Elna Inés Vigo -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LOBOS, Iván Ramón de Jesús (alias "Peri", DNI N° 35.691.201, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 34 entre 1 y 3 - Barrio Tiro Federal, Ciudad, hijo de padre desconocido y de Patricia Alejandra Lobos, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 12 de mayo de 1991), en los autos caratulados: "**Lobos Iván Ramón de Jesús s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 287/14, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 13/11/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... **CONDENAR** a Iván Ramón de Jesús LOBOS, de circunstancias personales predeterminadas, como **AUTOR** penalmente responsable del delito de Portación de arma de fuego de guerra o de uso prohibido sin la debida autorización (Art.189 bis, inc.2° 4° párrafo del C.P.), a la pena de **tres (03) años y seis (06) meses de prisión** de ejecución efectiva, más las accesorias del Art. 12 del C.P., sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez- Elna Inés Vigo -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Walter Damián GUTIERREZ (DNI N° 31.746.428, argentino, soltero, domiciliado en Calle 39 entre 20 y 22 - Barrio Santa Mónica, Ciudad, hijo de Gutierrez Vicente y de Sosa Julia Esther, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 22 de octubre de 1985, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2690884), en los autos caratulados: "**Gutiérrez Walter Damián s/Ejecución de Pena Efectiva - con preso**", Expte. N° 283/14, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 28/10/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) **Declarando** a Walter Damián GUTIERREZ, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Robo en grado de tentativa, agravado por haberse realizado en despoblado y en banda y mediante el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse de ningún modo (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y tercer párrafo primer supuesto, todo en func. del art. 42, del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **cinco años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513

del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. II) UNIFICANDO CONDENAS estableciendo como PENA UNICA a cumplir por Walter Damián GUTIERREZ, de circunstancias personales obrante en autos, la de **cinco años y dos meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por el delito de Robo en grado de tentativa, agravado por haberse realizado en despoblado y en banda y mediante el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse de ningún modo (art. 164 en func. del art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto y tercer párrafo primer supuesto, todo en func. del art. 42, del C. Penal) concursado realmente con el delito de Robo simple en grado de tentativa (art. 42, 45 y 164 y 55 del CP.), inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; involucrando en esta sanción la de dos meses de prisión aplicada en la causa N° 830.659 tramitada ante el Juzgado correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.- Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a el ciudadano ROLDAN Rene, DNI N° 23.850.540, que en la causa caratulada: "**Reynoso Milton Alexis y Roldán Rene s/Sup. Infr. Arts 37, 56 y 71 del Cód. de Falta; Tévez Cresencio A.; Chazarreta Daniel; Rivas Mirian Y. y Roldán Olga D. s/Sup. Infr. Art. 9 del Código de Faltas**", Expte. N° 312 FN° 192/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 16 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a ..., ROLDAN Rene DNI N° 23.850.540, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PORTACION DE ARMAS, art. 37; PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b); y EBRIEDAD, art. 71 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II) ... III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz Don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana SOSA Elba Ester, DNI. N° 31.612.539, que en la causa caratulada: "**Sosa Elba Ester s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas**", Expte. N° 522/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 11 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a SOSA Elba Ester DNI N° 31.612.539, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 inc. b) de la ley 4.209, que se le imputara, de

conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia.- II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz Don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria N° 2

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que respecto de: Félix Antonio LEZCANO, (alias "Pilo", de nacionalidad argentina, con 42 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, DNI N° 22.356.440, domiciliado en Barrio San Martín de San Bernardo (Chaco), nacido en San Bernardo en fecha 04 de Septiembre de 1971, hijo de Antonio Lezcano (v) y de Victoria Roldán (v)), en la causa caratulada: "**Lezcano Félix Antonio s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo, tres hechos en Concurso Real**"- Expte. N° 59 - F° 56 - Año 2014, (registro de Fiscalía N° 352/14) se ejecuta la Sentencia N° 32, de fecha 08/08/2014, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a Félix Antonio LEZCANO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual con acceso carnal agravado por la relación de convivencia, tres hechos en concurso real" a la **pena de nueve (9) años de prisión efectiva** con accesorias legales y con costas, integrando las mismas los gastos y aranceles correspondientes a la pericia de ADN realizada por el Laboratorio de Biología Molecular del IMCIF cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres mil cuatrocientos cincuenta como así también la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Ciento cincuenta (\$) 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55 y 119, 3er párrafo en función del 1er párrafo, agravado por el inc. "f" del 4to párrafo todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 inc. 3° todos del C.P.P. y Arts. 7 y 24 de la ley 4182 y su modificatorias).- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal - Dr. Daniel Javier Ruz - Vocal - Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de diciembre de 2014.

Ante Mí: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que respecto de: Héctor Fabian VERA, argentino, D.N.I. N° 26.700.278, con 36 años de edad, fletero, sabe leer y escribir, con secundaria completa y primer año de la carrera de martillero público, concubinado, con dos hijos (una nena de 1 año y un nene de 3 años), con domicilio en calle España N° 4565 B de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe, nacido en fecha 30 de agosto de 1978 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo de Juan Santiago Vera (v) y de Adriana Reggina Oddone (v), en la causa caratulada: "**Vera Héctor Fabian, González Lucas Fabian y Ramírez José Alberto s/Robo con armas en grado de tentativa y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal y Robo con armas en grado de tentativa y participación secundaria**", Expte. N° 42 - F° 39 - año 2014 (Reg. Fisc. N° 331/14), se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 17/10/14, dictada

por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ". 1°) CONDENAR a Héctor Fabian VERA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "Robo con armas en grado de tentativa" a la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y con costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 166 incs. 1° y 2° -segundo supuesto- en función de los arts. 42 y 45 todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, y 516 inc. 3° del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias)." Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dr. Mario E. B. Nadelman - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 17 de diciembre de 2014.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: Lucas Fabian GONZALEZ, argentino, D.N.I. N° 26.619.815, con 31 años de edad, chapista y comisionista, fue hasta tercer año de la secundaria, concubinado con una hija de 4 años, domiciliado en Presidente Quintana N° 5150 de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 7 de noviembre de 1982 en Rosario, Provincia de Santa Fe, hijo de Ceferino González (f) y de Ana Leonor Romero (v), en la causa caratulada: **"Vera Héctor Fabian, González Lucas Fabian y Ramírez José Alberto s/Robo con armas en grado de tentativa y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal y Robo con armas en grado de tentativa y participación secundaria"**, Expte. N° 42 - F° 39 - año 2014 (Reg. Fisc. N° 331/14), se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 17/10/14, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 2°) CONDENAR a Lucas Fabian GONZALEZ, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de "Robo con armas en grado de tentativa" a la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, con accesorias legales y con costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 166 incs. 1° y 2° -segundo supuesto- en función de los arts. 42 y 45 todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, y 516 inc. 3° del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y modificatorias)." Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dr. Mario E. B. Nadelman - Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 18 de diciembre de 2014.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:30/1 V:9/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RIOS OSCAR ALEJANDRO, DNI: 21.724.777, que en la causa caratulada **"RIOS OSCAR ALEJANDRO S/SUP. INFR. ARTS. 56, 61 y 71 DEL CODI-**

GO DE FALTAS", Expte. N° 556/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 18 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, por los fundamentos expuestos en los considerandos y por aplicación de los establecido en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. FDO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2 Abogada Natalia E. Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría N° 2

s/c. _____ >*< _____ E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA SEBASTIAN RENE, DNI. N° 33.383.233, que en la causa caratulada **"VEGA SEBASTIAN RENE y RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO S/SUP. INFR. ARTS. 56 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS"**, Expte. N° 084/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 22 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA SEBASTIAN RENE, DNI N° 33.383.233, y a ..., cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 56 y EBRIEDAD, art. 71 de la ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2: Dra. Danila E. Herrera, Secretaria Subrogante.

Dra. Danila Evelin Herrera
Secretaria Provisoria

s/c. _____ >*< _____ E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano TOLOZA JORGE ALFREDO, DNI. N° 26.409.964, que en la causa caratulada **"TOLOZA JORGE ALFREDO S/SUP. INFR. ART. 80 DEL CODIGO DE FALTAS"**, Expte. N° 010/14, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 23 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a TOLOZA JORGE ALFREDO, DNI N° 26.409.964, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de OMISION DE CUSTODIA DE ANIMALES tipificada por el art. 80 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaría N° 2

s/c. _____ >*< _____ E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: IGNACIO DIAZ, argentino, 78 años de edad, viudo, jubilado, D.N.I. N 6.337.682, con seis hijos pero de

los cuales tres están fallecidos, domiciliado en Balcarce N 1860 -en diagonal al local de Productos Naturales para la Salud N.S.P.- de esta ciudad, nacido en Departamento Vera, Santa Fe, en fecha 07/03/1936, hijo de Dionel Díaz (f) y de Ceferina Ramua (f)., en la causa caratulada: "**DIÁZ IGNACIO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACION DE CONVIVENCIA**"- Expte. N 111- Folio 965- Año 2.013 (Reg. Fisc. N 1954/12), se ejecuta la Sentencia N° 46 de fecha 29/10/2014 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a IGNACIO DIAZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACION DE CONVIVENCIA" a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN BAJO MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DOMICILIARIO, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo agravado por los incs. b y f todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley N 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal - Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de diciembre de 2014.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ >*< _____ E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE HIPOLITO GOMEZ, DNI N° 21.622.712, apodos no tiene, edad 42 años, estado civil soltero, de profesión pensionado, nacionalidad argentino, nacido en Juan José Castelli, Prov. del Chaco, el día 11 de Junio de 1970, domiciliado en Pampa Argentina, jurisdicción de Juan José Castelli, Prov. del Chaco, que sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, hijo de Cirilo Gomez y de Victoria Soraire; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...-I) DECLARANDO a HIPOLITO GOMEZ, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo y 4° párrafo, inciso b) del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-; y debiendo abonar la suma de \$1.500 que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N. llevado a cabo en los presentes (fs. 169), intimádoselo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.- II)...-III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo.: Dr. NELSON A. PELLIZA RENDONDO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. MARÍA SILVINA NASI VIGO

-Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 23 de diciembre de 2014. -MSB-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:2/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria, Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1, tercer piso, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Zulma Virginia GOMEZ, M.I. N° 3.292.751, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gómez, Zulma Virginia s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 9157, Año 2014, Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la Décimo Sexta Nominación. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 157.628 _____ >*< _____ E:4/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Pablo ZALAZAR, M.I. N° 7.907.099, en autos: "**Zalazar, Juan Pablo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.401, Año 2013, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 25 de marzo de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.630 _____ >*< _____ E:4/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dante Rubén BILLA, M.I. N° 10.971.734, en autos: "**Billa, Dante Rubén s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.298, Año 2014, Sec. 3, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 04 de diciembre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.631 _____ >*< _____ E:4/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Rosa MUCHUTTI, M.I. N° 4.853.808, en autos: "**Muchutti, María Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.038, Año 2013, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 17 de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.632 _____ >*< _____ E:4/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado, de Quitillipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña Nélica Isabel STRUSIAT, D.N.I. N° 6.357.747, fallecida el 14 de octubre de 2014, con domicilio en calle Santa Fe N° 918, de la ciudad de Quitillipi, en autos: "**Strusiat, Nélica Isabel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.594, F° 78/79, Año 2014, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitillipi, 12 de noviembre de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 157.633 _____ >*< _____ E:4/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Olimpiades CABRERA, M.I. N° 2.522.332, fallecida el 1° de Marzo de 1985, y de Doña Zimona GOMEZ, M.I. N° 92.612.808, fallecida el día 26 de Julio de 2013, ambas de la ciudad de Machagai, Chaco, en autos: "**Cabrera, Olimpiades y Gómez, Zimona s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.393, Año 2009, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, ... de noviembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 157.634

E:4/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, emplaza al demandado Ernestina STRAKOSOVA de KULIG y Víctor KULIG y/o sus herederos para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo presente en el presente juicio en los autos caratulados: "**Osicka, Anita c/Strakos, Ernestina y otros s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 1.585/10, Sec. 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 17 días del mes de diciembre del 2014. Dra. Noelia M. Silva Genovesio, Abogada-Secretaria.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 157.636

E:4/2 V:6/2/15

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría 3, Dra. Silvia C. Salazar, sito en calle Brown 249, 2° piso, ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: "**Romero, Domingo Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.701/13, se cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, en diario local y Boletín Oficial a Nely SANDOVAL, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación, comparezca por sí o por apoderado hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de diciembre de 2014. Dra. Silvia C. Salazar, Juez. Dra. Nilda Gladys Fretes, Abogada-Secretaria.

Nilda Gladys Fretes

Secretaria Provisoria

R.N° 157.638

E:4/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, para que acredite derechos sobre el bien a:

- 1)- **SEC. N° 884, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50LH22099, Chasis marca ZANELLA N°TU12337, Sin Dominio Colocado.-**
- 2)- **SEC. N° 682, Un Motor marca Zanella N°50AB14904.-**
- 3)- **SEC. N° 916, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50LG46093, Chasis marca ZANELLA N°TT09756, Sin Dominio Colocado.-**
- 4)- **SEC. N° 1119, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo G100 Trip, Motor marca GUERRERO N°ZS150FMH24B02851, Chasis marca GUERRERO N°LZSXCHLE545159180, Sin Dominio Colocado.-**
- 5)- **SEC. N° 1125, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50MV15282, Chasis marca ZANELLA N°TM28612, Sin Dominio Colocado.-**
- 6)- **SEC. N° 2828, Un Chasis de moto marca GUERRERO N°8A2XCHLN09A008256.-**

7)- **SEC. N° 2829, Un Motor desarmado marca MONDIAL N°QJ153FMH270041824.-**

8)- **SEC. N° 2836, Un Motor desarmado marca GILERA N°1P50FMH09201259.-**

9)- **SEC. N° 5406, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50M513644, Chasis marca ZANELLA N°8AGMSF0AP5S033629, Sin Dominio Colocado.-**

10)- **SEC. N° 5417, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N°50LD36620, Chasis marca ZANELLA N°TP54994, Sin Dominio Colocado.-**

11)- **SEC. N° 5411, Un Chasis marca JUKI N°12422.-**

12)- **SEC. N° 5412, Un chasis marca ZANELLA N°AAU118.-**

13)- **SEC. N° 5413, Un chasis marca ZANELLA N°Z050720.-**

14)- **SEC. N° 5414, Una Motocicleta, marca ZANELLA, sin Modelo, Motor marca Zanella N° 5028630, Chasis marca ZANELLA N°TN08501, Sin Dominio Colocado.-**

15)- **SEC. 5126, Una Motocicleta, marca GILERA, Modelo Smash, Motor marca GILERA N° 1P50FMH06131199, Chasis marca GILERA N°LYLXCGL5661031320, Sin Dominio Colocado.-**

A tal fin se encuentra a su disposición para que concurra con documentación que compruebe derechos sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Las Heras y 9 de Julio, CHARATA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, muniendo de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Hector Moreno

Jefe de Oficina Sala de Armas

s/c.

E:4/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco en Expte. N° 042/14 caratulado: "**AGUIRRE, NOELIA ALEJANDRA s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora Noelia Alejandra AGUIRRE, D.N.I. N° 31.746.134 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 17 de diciembre de 2014.

Hugo Guillermo Bel

Presidente

R.N° 157.641

E:6/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL MIRANDA D.N.I. 31.391.176 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**MIRANDA JORGE DANIEL s/JUICIO SUCESORIO**". Expte. N° 342 - F° 101 - Año 2.014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 19 de noviembre de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada

R.N° 157.642

E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Esperanza Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 4to piso, de Resistencia, Chaco, Secretaria

ría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, en los autos caratulados: "**LESTANI ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 10.005/14, publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores, de ELENA LESTANI, D.N.I. N° 4.749.108, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 18 de diciembre 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.643 E:6/2 V:11/2/15

>*<
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Fabiana Andrea Bardián, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 22 piso, ciudad, en los autos caratulados: "**GODOY HÉCTOR HORACIO C/ ALARCÓN ANA MARIELA Y/O ACUÑA REYNALDO MAURICIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO USUARIO Ó TENERO DEL VEHICULO DOMINIO GBZ-077 Y/O Q.R.R S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**" Expte. N° 10183/12, se hace saber por DOS (2) días y se emplaza por el término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, al Sr. REYNALDO MAURICIO ACUÑA, DNI N° 28.310.508, la siguiente resolución: "Resistencia 3 de septiembre de 2014.- ...de conformidad con lo prescripto en el art. 321 del C.P.C.C., citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado, SR REYNALDO MAURICIO ACUÑA, DNI N° 28.310.508, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Not.-" (Fdo.) Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI. JUEZ. Secretaría, Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 157.646 E:6/2 V:9/2/15

>*<
EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249 de Resistencia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ, ALBERTO SALVADOR, D.N.I. 7.909.961, en autos "**RUIZ DIAZ, ANIBAL SALVADOR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 530/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 28 de noviembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 157.649 E:6/2 V:11/2/15

>*<
EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 229, 2do Piso, Resistencia, cita por tres días, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CABAÑA, MIRTA NAIL M.I. N° 0.598.956 y ESCALANTE, ESTEBAN RAMON M.I. N° 05.650.218, en los autos "**ESCALANTE ESTEBAN RAMON Y CABAÑA MIRTA NAIL s/Juicio Sucesorio**" EXPTE. N° 1829/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de diciembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.650 E:6/2 V:11/2/15

>*<
EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a car-

go del Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, 1° Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Romero, Walter Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1427/14, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Romero, Walter Eduardo, DNI N° 16.004.134, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Resistencia, 28 de octubre de 2014. Fdo.: Jorge Mladen Sinkovich. Juez.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 157.647 E:6/2 V:11/2/15

>*<
EDICTO.- La Dra. Maria Laura Praxedis Zovak - Juez Subrogante de Primera Instancia, Civil y Comercial Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**CALVENTE AMELIA NIDIA S/SUCESORIO**", Exp. 2304/14 - Sec. 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA NIDIA CALVENTE, D.N.I. N° 6.330.645, con domicilio en Güemes N° 265 -Sáenz Peña, fallecido el 21 de marzo de 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 157.648 E:6/2 V:11/2/15

>*<
EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial N° 16 de esta ciudad, cítase a los herederos de María del Rosario MONYO de GRABRE, por dos días, para el plazo de quince (15) días a partir de su última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia. Not. En autos caratulados: "**Iturri, Teresa Argentina; Gómez, Isidro; Rodríguez, Ana Belén y Rodríguez, Enrique Luis c/Sucesores de Monyo de Grabre, María s/Usucapión**", Expte. N° 4.211/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de diciembre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 157.651 E:6/2 V:9/2/15

>*<
EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sara PERON, D.N.I. N° 06.350.411, fallecida el día 30/09/2014. En autos caratulados: "**Perón, Sara s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 747/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de diciembre de 2014. Juzgado, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, B° Güiraldes.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.652 E:6/2 V:11/2/15

>*<
EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante, Don Elías Orlando GISDACHCI, M.I. 10.025.013 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Gisdachci, Elías Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 458/14, Folio Año 2014, que se tramita ante Juzgado Civil, Comercial y

Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, a los 11 de mes de diciembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 157.653 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, torre dos, piso 3º, de esta ciudad, publíquese edictos citatorios por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **“Peralta, Juan Mateo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 11.368/14. Not. Diego Gabriel Derewicki, juez. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.º Nº 157.654 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, juez titular, del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don AGUIRRE, Agustín, MI Nº 2.540.389, en los autos caratulados: **“Aguirre, Agustín s/Sucesorio”**, Expte. 282/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 157.655 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano Nº 768, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: **“Gómez, Clotilde Mercedes s/Sucesorio”**, Expte. Nº 2.134/14, Sec. Nº 2, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Clotilde Mercedes GOMEZ, D.N.I. Nº 6.366.219, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, ... de noviembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º Nº 157.657 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Isabelino CORNEJO, DNI 7.408.694. Fallecida el día 15/12/2008 en autos: **“Cornejo, Isabelino s/Sucesorio”**, Expte. 665/12, Sec. Nro. 1. Secretaria, 16 de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.º Nº 157.658 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, piso 2, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Mario Antonio PIERLORENZI, D.N.I. Nº 5.683.714 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Pierlorenzi, Mario Antonio s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº: 10.120/14. Dra.

María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4. Resistencia, 13 de noviembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.º Nº 157.660 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Juzgado de Paz de Nº 2 Resistencia, Chaco, cítase a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO, María Librada, M.I. Nº 92.245.307 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Romero, María Librada s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 1.263/2.014. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Nº 2. Resistencia, Chaco, 25 de junio de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.º Nº 157.661 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaria Nº 19, sito en calle López y Planes Nº 38, de Resistencia, Chaco; cita y emplaza por dos días, en autos: **“Codutti, María Emilia c/Plaza, Evangelina s/Ejecución de Sentencia”**, Expte. Nº 3.897/12, a la Sra. Evangelina PLAZA, M.I. Nº 23.795.517, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Fdo.: Dra. Marta B. Aucar de Trotti. Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 19. Resistencia, 19 de noviembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.º Nº 157.662 E:6/2 V:9/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. Nº 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y en plaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de VALLEJOS, Elsa Alcira, M.I. Nº 5.879.463, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“Vallejos, Elsa Alcira s/Sucesorio”**, Expte. Nº 1.724/14, Sec. Nº 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de octubre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º Nº 157.656 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Federico PAULUK, DNI Nº 7.456.558, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Pauluk, Federico s/Juicio Sucesorio”**, Expte. Nº 442/14-JC, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de noviembre de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.º Nº 157.663 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaria Nº 2, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causante/s, Don Isidoro SOTO, M.I. Nº 7.904.294, en los autos caratulados: **“Soto, Isidoro s/Sucesión Ab-**

Intestato", Expte. N° 440/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.664 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2 sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso; cita y emplaza por dos días, en autos: "**Veron Olinda c/Gomez Felipe A. s/Division de Condominio**" Expte. N° 12102/12 al Sr. FELIPE ALEJANDRO GOMEZ (D.N.I. N° 20.172.590) y/o sus presuntos herederos, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. ANA MARIELA KASSOR. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 157.666 E:6/2 V:9/2/15

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Marta, Aucar de Trotti, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**PINTOS RAMON OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 10329/14, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ramón Oscar Pintos MI. N° 16.142.174, a comparecer dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de ley, con motivo de haberse declarado abierto su juicio sucesario. Resistencia, 14 de diciembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 157.665 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Dra. Laura B. Varela Juez N° 5, Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Secretaria N° 5, sito French 166, 1er. Piso de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 18.248, publíquese edictos en el Boletín oficial, una vez por mes en lapso de dos meses, a los fines de hacer saber que Ivan Rafael Stipisic Almada (DNI 34.398.601) y Noe Matias Stipisic Almada (DNI 34.398.602) solicitan la supresión del apellido Almada, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados des la última publicación, en los autos caratulados: "**Stipisic Almada, Ivan Rafael y Stipisic Almada, Noe Matias s/Supresión de Nombre**", Expte. N° 4954/13. Resistencia, 22 de octubre de 2014.

Dra. Sandra Barros
Secretaria

R.N° 157.667 E:6/2/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak Jueza Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Mattana Manuel Hugo DNI N° 12.784.946, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Mattana Manuel Hugo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2424/14, Sec. N° 3. Secretaria, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco ... de diciembre de 2014.

Noemí Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 157.668 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por don José Raúl Toffaletti, M.I. N° 7.515.472, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Toffaletti, José Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°

1.507/14. Resistencia, 12 de noviembre de 2014. Dra. Nilda Gladys Fretes, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 2.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 157.669 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes 38 Planta Baja de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Gualtieri Jose Raul, M.I. N° 7.443.191 para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados **Gualtieri Jose Raul s/Juicio Sucesorio** Expte. N°: 11128/14.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 157.670 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero -Juez- del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249 - 1° Piso - Ciudad, en autos: "**Sebastian Dora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2474/14, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por Dora Sebastian D.N.I. N° 6.573.267 bajo apercibimiento de Ley. Not. Fdo. Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 Dra. Gabriela Pallini Secretaria. Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 157.673 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por treinta días a herederos y acreedores del causante: Bullon, Joaquin Ernesto, D.N.I. N. 7.431.120 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bullon, Joaquin Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 759 - año 2014. Publíquese por tres (3) días. Villa Ángela, Chaco, 21 de noviembre de 2014.

Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 157.675 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Rafaela Andrijasevich, D.N.I. N° 2.422.880 correspondiente a los autos: "**Andrijasevich Rafaela s/Sucesorio**", Expte. N° 2469/14 Sec. N° 1, Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña. Fdo. Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 16 diciembre 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 157.676 E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 22, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- Resistencia - Chaco, Secretaria autorizante, ordena publicar edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a herederos y acreedores de Santiago Pedro Gongora, DNI. Nro. 6.311.153 y Guillermina Vallejos, DNI. Nro. 6.335.440, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**Gongora, Santiago Pedro y Vallejos**

Guillermina s/Juicio Sucesorio", (Expte. N° 1157/14). Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 157.677 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Luis Isidoro Bonavida DNI N° 7.518.551 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Bonavida Luis Isidoro s/Sucesorio**" Expte N° 2368/2014 Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.678 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Elisa Matilde Reifer de Rossi, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Gomez Gloria Leonor c/Reifer de Rossi Elisa Matilde y/o Rossi de Jarast Eva Maria y/o Rossi Juan Enrique y/o Quien o Quienes se Crean Con Derecho Sobre el Inmueble s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. N°14437/10, Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 157.679 E:6/2 V:9/2/15

EDICTO.- Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Letrado Barrio Güiraldes Capital, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Marcelo Silvano Bazan D.N.I. N° 7.452.296 a estar a derecho en autos caratulados: "**Bazan Marcelo Silvano s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 659/14 que tramita por ante este juzgado sito en calle Soldado Aguilera N° 1.795 de esta ciudad de Resistencia y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.680 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Juzgado Civil y Comercial Nro 1 de la ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados "**Piersanti Carlos Augusto s/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. Nro. 738/2010, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Piersanti Carlos Augusto DNI. 7.447.977 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 14 de mayo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.682 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 370, cita por tres (3) días a emplazar por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Hector Rossi, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Rossi Hector s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N°

1277/14. Publíquese tres (3) días. Secretaría, 16 de diciembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.683 E:6/2 V:11/2/15

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

—ART. 165º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL—

SECRETARIAS CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2014	7
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2014	13
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	42
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	18

SECRETARÍA N° 3 DE

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2014	0
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2014	42
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	1
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	22

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2014	9
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2014	6
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	75
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	17

SALA SEGUNDA EN LO

CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2014	14
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2014	12
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	20

Resistencia, diciembre 19 de 2014.

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Secretaria Técnica

s/c. E:6/2/15

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaría Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilar N° 1795, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del Sr. Sanchez Ricardo, MI N° 7.536.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Sanchez Ricardo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 369/14, bajo apercibimiento de ley. B° Güiraldes, 20 de noviembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 157.685 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados "**Sanchez Norberto s/Sucesorio**" Expte. N° 1945, Año 2.014, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Norberto Sanchez M.I. N° 7.458.482, fallecido el 12/05/11 en Pcia. Roque Sáenz

Peña, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 157.688 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Dr. Julian Fernando Benito Fores, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 21, de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida Nº 33 - Torre II - 3º Piso de esta ciudad, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Duarte, Basilio, D.N.I. Nº 2.548.189 y doña Micucci de Duarte, Elvira, D.N.I. Nº 6.619.735, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados "**Micucci de Duarte, Elvira y Duarte Basilio s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nº 8604/14 bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de noviembre del año 2014.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 157.684 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, sito calle: López y Planes Nº 48, de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en autos caratulados: "**Romero, Adolfo Hugo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 4.250/14, cita y emplaza por el término de tres (3) días a herederos y/o acreedores de ROMERO, Adolfo Hugo, M.I. 7.455.095 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos. Resistencia, ... de diciembre de 2014. Fdo.: Jorge Mladen Sinkovich, Juez.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 157.690 E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Ana María Ofelia Fernández, Secretaría a cargo de la Dra. María Silvia Merola, con sede en calle Obligado Nº 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) a los derecho habientes que pudieren existir de Sr. Oscar AVALOS, D.N.I. Nº 07.900.529, quien falleciera el 29 de septiembre de 2010, en la ciudad de Resistencia, Chaco, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "**Brítez, María Candelaria c/Pérez, Alberto s/Indemnización por muerte del trabajador, etc.**", Expte. Nº 1.017/12, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Se transcribe el art. 37 de la Ley 7.434: Beneficio de la justicia gratuita: "Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la Justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en la causa laboral". Resistencia, 26 de diciembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, sito en Obligado Nº 229, P.B., de esta ciudad cita por 3 días a EULEN

ARGENTINA S.A., para que en el término de diez (10) días ampliados en cinco días más en razón de la distancia, a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley;..., Art. 37 de la ley 2.383. "Artículo 37. Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales". Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Mendoza, Laura Lidia c/Banco Santander Río y/o Eulen S.A y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. Nº 1.114/11. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación. Secretaría, 15 de diciembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado del Trabajo Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle Obligado Nº 229, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Toledo, Francisco Timoteo y Ramón César Fernández c/ YPF S.A. s/Daños y perjuicios, etc.**", Expte. Nº 106/05, cita por tres (3) días a los derechos habientes del Sr. Francisco Timoteo TOLEDO, D.N.I. Nº 4.567.239, fallecido el día 04 de mayo de 2012, en la ciudad de Resistencia, Chaco y emplaza por diez (10) días desde la última publicación para que comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, Chaco, 17 de diciembre de 2014.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle; cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Aguirre, Gumercindo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 576 año 2014. Secretaría, ... de diciembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/2 V:11/2/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AGUIRRE, Manuel Celestino, argentino, casado, albañil, de 41 años de edad, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 7 de junio de 1972, hijo de Alejandro Aguirre (v) y de Ana Rosa Castillo (v) quien acredita su identidad con D.N.I. Nº 22.904.012, se domicilia en lote 525 s/Nº, que en los autos Nº 179/11, caratulada: "**Aguirre, Manuel Celestino s/Amenazas simples y coacción**", se dictó la siguiente Resolución Nº 6. Gral. José de San Martín. Chaco, 2 de febrero del 2015. **Autos y vistos... Y considerando:...** **Resuelvo:** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Aguirre, Manuel Celestino, ya filiado, del delito de **Amenazas simple y coacción** (Art. 149 bis primer párr. primera parte segunda parte en concurso real art. 55 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. Sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G.

Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:6/2 V:11/2/15

>*<

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
REGLAMENTACION NOTIFICACIONES
ELECTRÓNICAS LEY 7.372

1) **Sujetos alcanzados.** Toda persona que litigue por derecho propio, con patrocinio letrado o en ejercicio de una representación legal o convencional, los peritos, síndicos y demás auxiliares deberán constituir domicilio electrónico en su primera presentación conforme lo dispone el Art. 40° del Código Procesal Civil y Comercial. En los casos de representación convencional, el profesional del derecho que actúe deberá utilizar en todos los procesos el domicilio electrónico provisto por el Poder Judicial.

Para el otorgamiento de su correo electrónico oficial, los profesionales indicados, deberán realizar el trámite en el sitio www.iusticiachaco.gov.ar, conforme al instructivo que se dará a conocer por Dirección de Tecnologías de la Información, el cual deberá ser informado y denunciado de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo precedente. (Modificado por Resolución N° 2.232/14)

2) **Unificación de dirección electrónica.** En los casos en que se registre más de un letrado por parte y se deba notificar por correo electrónico una resolución de las previstas en el art. 135 bis del Código Procesal Civil y Comercial, se considerarán notificados todos los profesionales en el domicilio electrónico que se constituya como principal.

3) **Funcionario encargado de notificar.** La notificación digital será realizada por el Secretario del Tribunal interviniente en el proceso, debiendo dejar la respectiva constancia en el expediente.

4) **Momento en que opera la notificación - Cómputo de plazos.** La notificación se tendrá por cumplida el día y hora en que la comunicación ingrese al domicilio electrónico de la persona notificada. Si el ingreso se produjere en día inhábil se tendrá por notificado el día hábil inmediato posterior.

5) **Contenido de la comunicación.** El Secretario enviará por correo electrónico la copia íntegra de la resolución o providencia que se debe notificar.

6) **Falta de constitución de domicilio electrónico.** A partir de que el sistema sea de uso obligatorio, ante la falta de denuncia de domicilio electrónico, las resoluciones establecidas en el art. 135 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia se notificarán por Ministerio de la Ley de conformidad al art. 133 de dicho Código.

7) **Procesos a los que alcanza.** El presente sistema será de aplicación en todos los procesos en que se utilice el sistema de notificaciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, como también en los de los fueros que lo aplican en forma supletoria.

8) **Obligatoriedad del sistema.** El presente será de aplicación obligatoria y exclusiva a partir de la vigencia de la presente reglamentación sobre firma digital (art. 135 bis Ley 968 incorporado por art. 2° de la Ley 7372), que se producirá una vez transcurridos tres días hábiles de la última publicación.

9) **Disposiciones transitorias.** a) **Expedientes en trámite.** La constitución de domicilio electrónico deberá concretarse dentro de 5 (cinco) días hábiles, computados a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente reglamento, lo que se publicará en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la circunscripción en la que se implemente, procediéndose así también a la colocación de avisos en las carteleras de los Juzgados y publicación de la página web del poder judicial.

b) **Expedientes nuevos:** deberá constituirse domicilio electrónico en los escritos constitutivos de la relación procesal (demanda, contestación de demanda, oposición de excepciones, reconvencción, contestación de la reconvencción, etc.).

c) En caso de no constituir domicilio electrónico, se tendrá a la parte correspondiente por constituido domicilio legal en los estrados del juzgado, donde se lo notificará automáticamente (art. 41 del C.P.C.C.).

10) **PLAN DE CONTINGENCIAS:**

a) **Inconvenientes en la entrega:** en caso de ocurrir una contingencia por la cual no se haya concretado la entrega de la notificación en el domicilio electrónico del destinatario, el sistema informático reintentará automáticamente la operación. En caso que el error persista tras un número determinado de intentos, el sistema presentará un mensaje de error. El personal del tribunal designado para ello, deberá consultar el sistema periódicamente, a fin de tomar conocimiento de la contingencia ocurrida en el envío y comunicarlo a D.T.I. a sus efectos. Si no fuera posible solucionar el problema a la brevedad, dicha Dirección dará aviso al Juzgado de origen, mediante correo electrónico y/o comunicación telefónica, informando el motivo de la contingencia. En este caso, el tribunal podrá imprimirla y remitirla al domicilio procesal constituido en la causa, o esperar el restablecimiento del servicio si este fuera el inconveniente. Se exceptúa la notificación al domicilio procesal en los supuestos en que la causal de impedimento de la notificación electrónica sea imputable al titular del correo, debiendo tenerse por notificado por ministerio de la ley (art. 133 CPCCH).

b) **Especificaciones de la Cuenta Oficial:** El Poder Judicial proveerá al solicitante de correo oficial una cuenta con capacidad de 20 megas, para su uso exclusivo, reservado y personal, siendo responsabilidad del usuario el mantenimiento de la casilla, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por ministerio de la ley (conforme el art. 133 del C.P.C.C.H.) en aquellos casos que impidan la notificación por encontrarse llena la misma. En este último supuesto se generará un backup de la información por el periodo de un mes.

c) **Acceso del Usuario a sus Notificaciones Electrónicas:** el titular de la cuenta podrá consultar las notificaciones remitidas a su domicilio electrónico, desde cualquier computadora personal con acceso a Internet ingresando al sitio www.iusticiachaco.gov.ar

d) **Inconvenientes de Recepción en el Domicilio Principal:** en caso de que el correo enviado al domicilio electrónico principal sea rechazado, se notificará en el correo secundario que se constituya o en su defecto, en el caso de existir multiplicidad de domicilios secundarios, en el que disponga el Juzgado interviniente.

e) **Errores Detectados en la Notificación:** En los casos que oficiosamente o a instancia de parte se advirtiere error en la notificación (Ej. en el destinatario o en el contenido inserto) el tribunal interviniente resolverá con preferente despacho.

(Incorporado por Resolución N° 2.232/14)

Omar Eduardo Amad
Secretario de Superintendencia

s/c

E:6/2 V:11/2/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio entre 8 y 10, P.A., ordena la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles PALACIO, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867 y así lo tiene ordenado en los autos: **“Palacios, Lorena Elisabeth de los Angeles s/Can-**

cancelación de Cheque", Expte. 1.328/14. //sidencia R. S. Peña, 12 de noviembre de 2014. **Autos y vistos: Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles Palacio, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, 1 de diciembre de 2014.

Dra. María A. Trabalón
Secretaria

R.N° 157.687

E:6/2 V:13/3/15

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN MIGUEL CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 18 de febrero de 2015, a las 18:00 horas, en la sede social sita en la calle Roldán Nro. 505 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la presidente y la secretaria.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Nro. 19 cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Renovación de integrantes de la Comisión Directiva, con opción a continuar en sus cargos si así lo deciden los socios.

Norma Argentina Vallejos
Presidenta

R.N° 157.671

E:6/2/15

ASOCIACION DE ACCION COMUNITARIA

Convoca a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 15 de febrero de 2015, a las 8 hs. en Fortín Loma Negra 1141, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°- Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2°- Lectura acta anterior.
- 3°- Consideración motivos atraso de la convocatoria.
- 4°- Consideración y aprobación de la memoria anual año 2014, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 13 de octubre de 2014.
- 5°- Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva.
- 6°- Elección de la totalidad de los miembros de la comisión revisora de cuentas.

Mata Damián Marcelo, Secretaria
Rodríguez Gladys Lilian, Presidente

R.N° 157.674

E:6/2/15

ASOCIACION CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 54

PUERTO VILELAS - CHACO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 54 de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de Febrero de 2015, a las 18,30 horas, en nuestra Sede de Av. Castelli N° 6.070, de la localidad de Puerto Vilelas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con la Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el día 30 de Junio de 2014.
- 4) Incremento de las Cuotas Societarias.
- 5) Incremento Aranceles de Trabajos.

Palaya, Griselda María
Presidenta

R.N° 157.686

E:6/2/15

REMATES

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, hace saber por dos días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 27 de febrero de 2015, a las 8,00 horas, en calle Presidente Perón esquina Lavalle, de nuestra ciudad 1) Una, Cámara Frigorífica color plata (aproximadamente ocho metros de largo, por tres de alto y tres metros de fondo), empotrada al piso de cemento, con dos puertas de ingreso de una sola hoja cada una, identificada con la marca "BALLY", con dos motores externos ubicados en la parte superior sin números de Serie ni marca. 2) Una heladera exhibidora horizontal, sin marca visible, de dos metros de largo, con motor en parte inferior, con Bocha N° 906155218/XA58C-AK619FS115. 3) Una heladera exhibidora horizontal, Marca "Premium", de dos metros de largo, con motor en la parte inferior, sin número de serie y marca visible. Todo en buen estado de uso y conservación. Los gastos de desarme y traslado de los bienes son a cargo del comprador. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor Postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Horario de visita al bien días: 18, 19 y 20 de febrero de 2015, de 16,00 a 17,00 horas. Autos: "ALMIRON JUAN DOMINGO C/PEITEADO SILVIA MARIANA S/JUICIO EJECUTIVO" Expte. N° 47-año 2014. Villa Angela, Chaco, 23 de diciembre de 2014.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 157.645

E:6/2 V:9/2/15

EDICTO.- Dra. Patricia N. Rocha, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Raúl Parvanoff, rematará el día 27 de febrero de 2015, a las 9,30 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, los inmuebles identificados como: 1) Circunscripción "I", Sección "A", Manzana N° 56, Parcela N° 12. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.505. 2) Circunscripción "1", Sección "A", Manzana N° 64, Parcela N° 6. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.937. Ambos de la localidad de San Bernardo, Chaco, Departamento O'Higgins. Sin mejoras y sin ocupante. Deudas: 1) S.E.C.H.E.E.P. \$ 737,47, al 06/08/13. Municipalidad Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios: \$ 2.101,00, al hasta segunda cuota del año 2.013. 2) Municipalidad Impuestos Inmobiliarios, Tasas y Servicios: \$ 695,00, al hasta

segunda cuota del año 2.013. Deudas a cargo del comprador. Condiciones: Base: 1º) \$ 8.000,00. 2º) \$ 9.000,00. Contado. Mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 20% Seña y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de abonada la subasta judicialmente. Días de visitas a los Inmuebles 18, 19 y 20 de febrero de 2.015 de 17,00 a 18,00 horas. Autos: "Dickau, Edgardo Luis y Frey, Emilio Ricardo c/Gorosito, Pedro Idelfonso y Gorosito, Gabriel s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 680, año: 2012. Villa Angela, Chaco, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 157.659

E:6/2 V:11/2/15

CONTRATOS SOCIALES

POSTAL S.A.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos: "Postal S.A. s/Inscripción Directorio", Expte. N° E-3-2.014-5069-E, año 2014, se hace saber por un (1) día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 30, del 31.05.2014, la Sociedad "POSTAL S.A." ha designado al siguiente Directorio: Presidente: César Gerónimo Fernández, argentino, soltero, empleado, nacido el 24.07.65, D.N.I. N° 17.369.111, domiciliado en Sargento Cabral 836, de Resistencia, Chaco; Director Suplente: Diego Javier Gómez, argentino, soltero, empleado, nacido el: 16.02.78, D.N.I. N° 26.418.341, domiciliado en Mz. 04, Pc. 06, 50 Viviendas, Barranqueras, Chaco; por el período: 01.01.2014 hasta el 31.12.2015. Resistencia, 17 de diciembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 157.640

E:6/2/15

>*<

GOLDEN FLIGHT S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Golden Flight S.A. s/Inscripción de la Nueva Composición de Directorio", Expte N° E-3 2014 5952-E, se hace saber por un día que, según Asamblea de Accionistas N° 4 del 27 de Mayo de 2014, la firma GOLDEN FLIGHT S.A., ha resuelto la elección de un nuevo DIRECTORIO y SINDICATURA por el término de tres años por terminación del mandato, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente el Sr. Leopoldo MARTIN, DNI N° 5.080.712, divorciado, empresario, argentino, con domicilio en calle Mariano Moreno 80, de Villa Angela, Chaco. En el cargo de Vicepresidente el Sr. Roger Wilson MARTÍN, DNI N° 26.564.517, argentino, empresario, domiciliado en Planta Urbana de Gancedo, Chaco, estado civil soltero. Síndicos Titulares: Vilma Liliana ROMAGNOLI, con DNI N° 13.084.951, Contadora Pública Nacional, de Argentina con domicilio en calle Rivadavia 772, de Villa Angela, Chaco, de estado civil soltera. Síndico Suplente: Rosana LUPI, con DNI N° 16.441.874, argentina, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Mz. 35, Parcela 10, B° San Cayetano, Villa Angela, Chaco, de estado civil soltera, y Diego Agustín ARECE, con DNI N° 22.343.313, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en 9 de Julio 501, de Villa Angela, Chaco, casado en primeras nupcias con Andrea Alejandra Oñuk. Síndicos Suplentes: Jorge Luis VALLE, con DNI N° 17.454.550, argentino, Abogado, domiciliado en Mariano Moreno N° 54, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, casado en primeras nupcias con Silvia Lilian Romero Molina, y José Atilio VANCORBEIL, con DNI N° 7.912.857, argentino, nacido el 7 de Enero de 1.945, domiciliado en Rivadavia 660, de Villa Angela, Chaco, Abogado, casado en primeras nupcias con María Clara Alegre, y Raúl Omar PICTON, con DNI N° 18.199.444, argentino, Abogado, domiciliado en calle Mariano Moreno 505, de Coronel Du Graty, Chaco, de estado civil soltero. Resistencia, 26 de enero de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 157.644

E:6/2/15

IMPLANTES GROUP S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "IMPLANTES GROUP S.R.L. s/Inscripción de Nvo. Domicilio Social y Cesión de cuotas - Modificación Contrato Social Cláusulas 1° y 4° respectivamente" Expte E-3-2014-3343-E se hace saber por un día que: conforme al contrato privado de Cesión de Cuotas de fecha 21/02/2014 y Acta N° 11, de fecha 15/10/2014; el Sr. Javier del Valle Chamut, DNI. N° 27.991.900, ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes al Sr. Carlos Pasich DNI. N° 13.743.230 de la sociedad IMPLANTES GROUP S.R.L., inscrita en el registro público de comercio de la provincia del Chaco bajo el Número 13 Folio 189/201 del Libro 46° (1°c) de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Año: 2012, quedando modificada en consecuencia la cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera: "CUARTA": El capital societario se establece en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) dividido en OCHOCIENTAS (800) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, según se detalla a continuación: a) Carlos PASICH, PESOS CUARENTA MIL: Cuatrocientas (400) cuotas por valor de Pesos Cien (\$100) cada una; b) Carlos Nicolás PASICH, PESOS CUARENTA MIL: Cuatrocientas (400) cuotas por valor Pesos Cien (\$100) cada una. Además se resuelve modificar el domicilio Social legal, de la sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón por la cual la Cláusula Primera quedará redactada de la siguiente manera: PRIMERA La Sociedad girará bajo la denominación de "IMPLANTES GROUP" S.R.L., y tendrá su domicilio en la calle Liniers N° 382; Piso 2; Oficina "A", de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo, trasladarse y establecerse y/o abrir sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 16 de diciembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 157.672

E:6/2/15

>*<

IDEAS COMERCIALES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "IDEAS COMERCIALES S.A. s/Inscripción Directorio", Expte. 1727/2014, hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria celebrada el 26/12/2013, acta 14, se ha designando Directorio y distribuido cargos, quedando constituido de la siguiente forma: Director Titular y Presidente del Directorio: Washington SARUBBI, DNI N° 92.408.895 ex, CUIT 20-92408895-9, Director Suplente María del Rosario IZQUIERDO, DNI N° 92.347.247 ex, CUIL 27-92347247-4, ambos de nacionalidad uruguaya, cónyuges entre sí y con domicilio en Av. San Martín N° 1289 de la ciudad de Resistencia y por el término de tres (3) años. Asimismo se ha resuelto establecer como nueva sede social el de calle Arturo Illia N° 401 de la ciudad de Resistencia. 30 de diciembre de 2014.

Escribano Elías Eugenio José Lovey

Subinspector General

R.N° 157.681

E:6/2/15

>*<

INSTITUTO PRIVADO SANTA MARIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Inspector General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en el Expte. N° E-3-2014-6563 E, autos caratulados: "Instituto Privado Santa María S.R.L. s/Inscripción de Socios Gerentes", se comunica por un día que por Acta de Asamblea de fecha 21/05/2014 los socios deciden prorrogar el mandato de los Gerentes señores Ricardo Aristóbulo Pardo DNI N° 13.440.134, Felipe Jose Servin DNI N° 8.509.080 y Marcelo Osvaldo Senna DNI N° 12.555.396 hasta el 21 de mayo de 2016. Resistencia, 30 noviembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 157.689

E:6/2/15